

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43317 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/11/2014 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Sotohenar S.L. con CIF: B-81245037, seguido bajo el n.º de autos 449/2011, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

Don Gregorio de la Morena San y don Francisco Javier Ramos Torre.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140059326-1